



ante mara. dig.

SEMLLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA.

En otro tal dia del año q viene de mil setecientos
ochenta y uno: que nombram te le haga favor
de Aceptacion y Juramento

Alcalde de
la 5^{ta} hermi. 3

La Ciudad disp. que concurriendo como concurran
pantes y calidades de Cavallero Dijo. Dalgo que se requi
ron en el de D^{no} Diego Xerona, en Capitulat. Aven
Se nombra p Alcalde de la 5^{ta} Hermandad. en el
tado Noble de Cavallero: hio or dalgo, por tiempo
vniario que ha de principiar desde oy y cumplira en
india y quinquio de Junio El que viene de mil setecien
ochenta y uno. lo que te le haga favor para la Acept
y Juramento

Diput del
Porito. 3

La Ciudad relife y nombra p el Cavallero Dijo
de del Porito, por el mismo tiempo de un año, al
D^{no} Lorenzo Razo, en Capitulat. lo q te le haga
para la Aceptacion y Juramento; y cuando p
tenere lo Acepto, y Fizo en forma.

Cesion del
Pror Cindico
Grál =

El referido D^{no} Lorenzo Razo dijo: que havien
renta a esta Ciudad, el honor de que le haia relefido
Cavallero Diputado del Porito en el pre^o año: que el
Cargo tiene incompatibilidad con el de Pror Cindico
Grál, que cupio a su menos en el sorteo del dia de
D^{no} Hernan, lece era, en el 8^o D^{no} F^o lo Riv
y estando presente lo Acepto; y le dio en Tho 8^o
Lorenzo Razo, la Comision de Fiscal Porit, q
el Cigado dia le toio; y enmendado Carta Cueda
cuenda: Queda en la Ineligencia

Fiel del Porito y Asimismo Nombra, y Relife ena Ciu. p^o

